



EL DEFENSOR DEL PROFESOR

www.anperioja.es

**INFORME ANUAL
CURSO 2024-25**

La Rioja



*Profesionales
de la educación
a tu servicio*

EL DEFENSOR DEL PROFESOR DE ANPE CUMPLE 20 AÑOS

El **Servicio del Defensor del Profesor** es una iniciativa institucional de **ANPE** que, desde el año 2005, se destina a ofrecer **orientación, asistencia y acompañamiento** a los profesionales de la educación no universitaria que se vean implicados en **conflictos derivados de su labor docente**. Este recurso, disponible en todo el territorio nacional, proporciona atención gratuita y personalizada ante situaciones que puedan originarse por parte del alumnado, familias, equipos directivos, otros profesionales del centro o la propia administración. Su creación responde a la **carencia de mecanismos ágiles y eficaces** que permitan a los docentes afrontar estas circunstancias con garantías.

Los **objetivos fundamentales** del servicio son:

- Favorecer la **resolución temprana y eficaz de conflictos** dentro de los centros educativos.
- Brindar **asesoramiento técnico, apoyo emocional** e información clara a los docentes en situación de vulnerabilidad.
- Registrar los casos atendidos y **elaborar informes** que permitan identificar tendencias, tipologías de conflicto y factores de riesgo.
- Proponer a las Administraciones educativas **mejoras normativas** que respondan a las necesidades reales del profesorado y de los centros.
- Contribuir a la **promoción de la convivencia escolar** y al fortalecimiento de la calidad educativa.

La **detección de incidencias** se realiza a través de diversas vías: consultas presenciales o telemáticas de los docentes, visitas periódicas a centros educativos, campañas informativas y el seguimiento continuado de la realidad educativa por parte de la entidad responsable. Toda la información aportada por los profesionales se recoge de manera **voluntaria** y se garantiza un tratamiento absolutamente **confidencial**.

Cuando se recibe un caso, el **protocolo de actuación** incluye los siguientes pasos:

- **Recopilación detallada de la información** relevante sobre la situación, el contexto escolar y el estado emocional del docente afectado.
- **Evaluación integral del caso**, atendiendo a dimensiones psicológicas, jurídicas, profesionales y sociales.
- Implementación de las **medidas de intervención** necesarias, explicando las vías de actuación posibles y **facilitando recursos** para la gestión del conflicto. El servicio puede orientar al docente para recibir **apoyo psicológico** o médico, ofrecer acompañamiento en **trámites administrativos** (dirección del centro, inspección educativa, servicios sociales) y brindar asesoramiento en **actuaciones legales** (policía, fuerzas de seguridad o instancias judiciales).

ANÁLISIS DE CASOS EN LA RIOJA: CURSO 2024-2025

El número de profesores atendidos por El Defensor del Profesor **a nivel nacional** durante el curso 2024-25 ha sido de **2004 casos**, y ha brindado apoyo a un total de 46.321 docentes en sus veinte años de existencia. Ello que supone un **descenso del 4,6 %** respecto a los 2101 casos del curso anterior. La **media** se ha estabilizado **en torno a los 2.000 casos anuales** a lo largo de los 20 años que lleva en marcha este servicio.

El Defensor del Profesor en La Rioja ha gestionado **264 casos** en nuestra comunidad autónoma desde su implantación en el curso 2006/07 y **atendió 14 casos en el curso 2024-25**, lo que supone un **significativo descenso de los casos respecto al curso anterior** y sitúa la **media anual en 13,89 casos** (Figura 1).

Las causas de este descenso de casos se asocian fundamentalmente al **sólido reconocimiento de la autoridad del profesorado** en la **normativa relacionada con la convivencia** en los centros educativos riojanos. También influye positivamente el refuerzo en la dotación de recursos destinados a los **coordinadores de convivencia, bienestar y protección**, así como la creación y puesta en marcha de un **equipo especializado en bienestar emocional, salud mental y trastornos de conducta** para atender al alumnado y a los centros educativos que lo necesiten.

Desde nuestro servicio también constatamos la **consolidación de las tendencias positivas** a las cuales nos hemos referido en los últimos años: una **mayor conciencia y sensibilidad del profesorado** para denunciar situaciones anómalas, una mayor **capacidad asertiva** del profesorado para pedir ayuda y asesoramiento externo, y la **amplia visibilidad** que ha adquirido el servicio del Defensor del Profesor de ANPE en estos últimos años.



Figura 1: Evolución histórica de las actuaciones del Defensor del Profesor en La Rioja (2006-2025)

Las **etapas educativas** más conflictivas son, por volumen de alumnado, la **Educación Primaria**, la **Educación Secundaria Obligatoria**, y se consolida la **tendencia en el aumento de casos en la Formación Profesional** de los últimos años. El pasado curso, nuestro servicio no reportó casos en **Educación Infantil** ni tampoco en las **enseñanzas de régimen especial** (Figura 2).

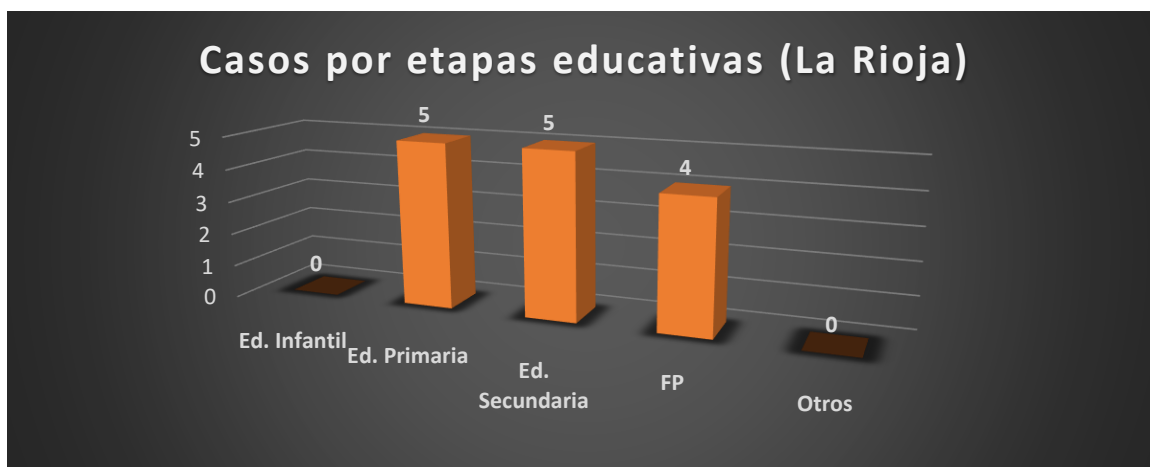


Figura 2: Número de casos por etapas educativas en 2024-25 en La Rioja

En función del **origen de los conflictos** (Figura 3), se puede establecer la siguiente clasificación:

- Conflictos originados por alumnado:** constituyeron el **53 % de las consultas realizadas** el curso pasado, siendo los más frecuentes las dificultades para dar clase, las falsas acusaciones, las faltas de respeto y las amenazas, y en menor medida el acoso, las actitudes agresivas entre el alumnado y las actitudes agresivas hacia el profesorado. No se detectaron daños a la propiedad del profesorado ni ciberbullying (Figura 4).
- Conflictos originados por familias:** significaron un **31 % de los casos detectados** el pasado curso, siendo las más frecuentes las denuncias en el centro o ante inspección educativa, las falsas acusaciones y la presión por las calificaciones, y en menor medida las falsas de respeto y el acoso. No hubo constancia de agresiones físicas ni de ciberacoso hacia docentes (Figura 5).
- Conflictos originados en el ámbito laboral:** representaron un **16 % de los casos**, siendo los más frecuentes los conflictos surgidos entre los propios compañeros docentes y los problemas con la administración, seguidos de los surgidos por la aplicación inadecuada de los reglamentos de centros. Se detectó un caso de apertura de expediente disciplinario (Figura 6).



Figura 3: Tipos de conflictos en función de su origen

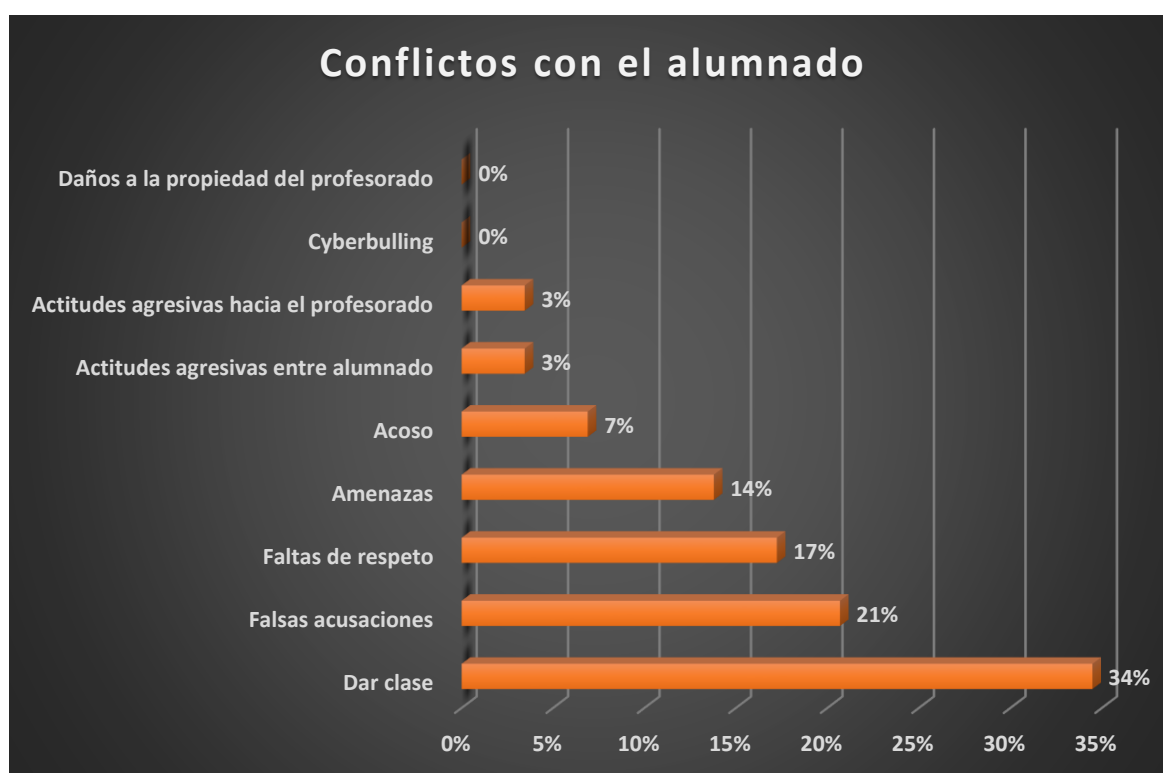


Figura 4: Conflictos originados por alumnado.



Figura 5: Conflictos originados por familias.



Figura 6: Conflictos originados con la administración.

Conviene subrayar que las situaciones descritas anteriormente generan una **elevada carga emocional y tensión profesional** para el profesorado, con efectos directos tanto en su **desempeño diario** como en su **bienestar físico y psicológico**. Los datos recogidos muestran que la totalidad (100 %) de los docentes atendidos manifestó niveles significativos de **ansiedad** y un 7 % presentó

sintomatología depresiva. Además, el 64 % precisó una **baja laboral**, porcentaje que representa un incremento respecto al curso precedente.

Estos resultados evidencian la **consolidación de una tendencia estable** en los últimos años, con el consiguiente **impacto económico para la administración pública**. Asimismo, pese a que **el marco normativo actual es favorable** a la mejora de la convivencia escolar, continúan existiendo carencias en las políticas específicas destinadas a la **protección de la salud mental del profesorado** en los centros educativos de La Rioja.

Las intervenciones realizadas por el Servicio del Defensor del Profesor se centraron fundamentalmente en ofrecer **orientación legislativa** y apoyo en cuestiones relacionadas con el **funcionamiento de los centros**, además de proporcionar **acompañamiento psicológico, laboral y jurídico**. Durante el curso pasado no fue necesario llevar a cabo actuaciones que requirieran la presencia directa de este servicio junto al docente ante la Administración o en procesos judiciales.

La mayoría de los docentes que solicitan ayuda establecen el primer contacto a través de una **llamada telefónica**, tras la cual pueden programarse una o varias entrevistas presenciales si la situación lo requiere. Durante los últimos cursos escolares se ha observado un descenso tanto en las **consultas presenciales** como en las realizadas por **correo electrónico**, apreciándose una preferencia creciente por la **atención exclusivamente telefónica**.

Sigue siendo habitual que los conflictos se comuniquen de forma casi inmediata a su aparición, lo que exige una **intervención ágil** por parte del sindicato. Esta **rapidez en la respuesta** constituye un elemento clave para gestionar eficazmente las situaciones planteadas y favorecer su resolución en los primeros momentos.

Respecto a la distribución territorial de los casos, se mantiene el patrón observado en cursos anteriores: las zonas con mayor concentración de población registran un volumen más elevado de incidencias. En concreto, el 79 % de los casos procedieron de Logroño y su entorno (Rioja Media), un 14 % correspondieron a la Rioja Baja y el 7 % restante fueron notificados desde la Rioja Alta. Esta distribución refleja la estructura demográfica de la comunidad autónoma.

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA RIOJA

A la luz de los datos presentados, se constata que durante el curso 2024-25 se produjo un **notable descenso en el número de casos** gestionados por el Servicio del Defensor del Profesor. Este descenso pone de manifiesto la **eficacia del marco normativo actual** en materia de convivencia escolar, que está ofreciendo respuestas efectivas a los problemas que afronta el profesorado.

Los conflictos se aprecian especialmente en los centros de **Educación Secundaria**, aunque también se observa un repunte en los últimos cursos de **Educación Primaria**. En Formación Profesional también se intensifican los incidentes relacionados con el alumnado. Asimismo, se registran conflictos entre docentes, entre éstos y los equipos directivos, y en relación con la propia administración educativa.

El **compromiso y esfuerzo del personal docente** promueve la convivencia escolar en La Rioja, facilitada por un **marco regulador que proporciona herramientas adecuadas** para manejar los desafíos cotidianos que enfrentan los profesionales de la educación.

Desde el Servicio del Defensor del Profesor consideramos positiva la **reciente revisión y actualización de la normativa vigente**, orientada a introducir medidas concretas que dotan a los centros y al profesorado de recursos eficaces para gestionar los conflictos y garantizar su protección jurídica en el ejercicio de sus funciones.

Del mismo modo, subrayamos la necesidad de reforzar la **formación del profesorado** y de los agentes clave en la gestión de la convivencia: tutores, equipos directivos, servicios de orientación, profesionales de apoyo y atención a la diversidad, así como coordinadores de bienestar y convivencia. Igualmente, se estima esencial que los dispositivos contemplados en la normativa —como las aulas de convivencia o los equipos específicos— cuenten con los **recursos humanos y materiales suficientes** para desarrollar su labor de manera adecuada.



Por último, destacamos la importancia de haber contemplado la consideración del **profesorado como autoridad en el ámbito educativo**. Esta autoridad debe entenderse no en términos sancionadores, sino como una referencia moral y ejemplar para el alumnado, capaz de fomentar modelos positivos de conducta, emociones y actitudes. Por ello, ha sido un elemento clave que la normativa haya recogido y respaldado de forma explícita esta función esencial del docente dentro de la sociedad.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Tal y como señala el informe nacional del Defensor del Profesor, hecho público recientemente, resulta imprescindible que las administraciones educativas se comprometan en una serie de medidas entre las que cabe destacar: la necesidad de **reducir las ratios**, el **refuerzo de las plantillas docentes** y el aumento del personal **de administración y servicios**. Igualmente, es prioritario **simplificar la documentación**, **disminuir las cargas burocráticas**, ofrecer **entornos digitales accesibles y sencillos**, ampliar los tiempos destinados a la **coordinación** y a la **acción tutorial**, y proteger de forma efectiva la **salud mental del profesorado**.

Con el propósito de contribuir a la mejora de la convivencia escolar, al bienestar del profesorado y a la calidad educativa, ANPE Rioja y el Servicio del Defensor del Profesor desarrollan diversas **campañas** dirigidas al conjunto de la comunidad educativa; ejemplos de ello son el **decálogo de salud mental del profesorado** y el **decálogo de convivencia**, y las colaboraciones que nuestro servicio ha establecido con otras instituciones como el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** o el **Colegio Oficial de la Psicología de La Rioja**, entre otras.

No obstante, conviene destacar que en el **ámbito de la convivencia escolar** todavía queda un amplio camino por recorrer en nuestra comunidad autónoma. La figura del **coordinador de bienestar y convivencia**, recientemente implantada, requiere una **formación adecuada** y una **dotación suficiente de recursos** —humanos, materiales, temporales y espaciales— que permitan llevar a cabo sus funciones con eficacia real.

Por otra parte, en los últimos años se ha producido un notable incremento del número de **protocolos** destinados a actuar ante situaciones específicas —acoso, absentismo, violencia sexual, violencia de género, conducta suicida, entre otras—. Aunque constituyen **herramientas valiosas para el profesorado** y para los **equipos directivos**, su utilidad depende de que vayan acompañados de una **formación sólida** y de una **financiación suficiente**; de lo contrario, corren el riesgo de convertirse en trámites burocráticos sin impacto real. También es conveniente plantear un debate abierto y productivo sobre la **responsabilidad jurídica del profesorado** en ámbitos que no son los estrictamente educativos.

Finalmente, es necesario reforzar socialmente la consideración del **docente como figura de autoridad educativa**, no desde una perspectiva sancionadora, sino como referente ético y profesional. El **reconocimiento social de su labor** resulta esencial en un contexto en el que la educación debe anticipar cambios, formar a las futuras generaciones y orientar el rumbo de una sociedad en constante transformación.

Logroño, 20 de noviembre de 2025



Defensor del Profesor

años
20